

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17128 ALICANTE

Edicto

Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 03/04/2019 en el procedimiento con número de autos 000155/2019 y NIG 03065-66-1-2019-0000118, se ha declarado en Concurso Abreviado [CNA] Voluntario al concursado AGFRI SOPOR, SOCIEDAD LIMITADA, con domicilio en Orihuela, Raiguero de Levante, camino del Riacho s/n y CIF B53602215, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2473, Folio 131, Hoja A-66661, representada por el Procurador Roberto Hernández Guillén.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado Javier Pomares Fabra, colegiado del Ilustre Colegio de Elche, con domicilio postal para notificaciones y para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal en calle Ángel número 23, 4.º (03203 Elche). Dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: javierpomares@icae.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 11 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A190020835-1